



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de agosto de 2024

VISTO:

La solicitud efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°11, "José Manuel Estrada", con motivo de solventar parte de los gastos por el festejo del Día de las Infancias entre las escuelas rurales,

CONSIDERANDO:

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto, Show Artístico Infantil, por cuanto reconoce el esfuerzo de los docentes de cada institución para realizar estas actividades y darle la relevancia a este día tan especial para los niños alumnos que pertenecen a dichas instituciones educativas rurales, escuelas Primaria N°9, N°13 y N°14, pertenecientes a nuestro distrito,

Que el gasto que implica estos traslados puede perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo. Específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes... Permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA MIL (\$30.000.-), a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°11, "José Manuel Estrada", con motivo de los gastos por Show Artístico Infantil por el festejo del Día de las Infancias, en esa Institución educativa, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de BALVERAN FLORENCIA, CUIT 23-40956484-4 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1177



Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte